



[Escriba el título del documento]

“San Lorenzo” Ltda.

REGLAMENTO DE BIBLIOTECA PYTYVÕ DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS SAN LORENZO LTDA.

CAPÍTULO I DEL OBJETIVO Y FINALIDAD DEL SERVICIO

- Art. 1º.** La Biblioteca Pytyvõ, dependiente de la Cooperativa Multiactiva San Lorenzo Ltda., se encuentra ubicada en el Centro Educativo Pytyvõ (CEP) sito en las calles Alberto Sánchez Benítez y Estrella del Sur, Bº Santa María de la ciudad de San Lorenzo. El horario de atención al público es de lunes a viernes de 7:30 a 17:30 horas.
- Art. 2º.** La Biblioteca, tiene como objetivo brindar a los alumnos del Centro Educativo Pytyvõ (CEP) y socios de la Cooperativa San Lorenzo Ltda., materiales que ayuden a satisfacer las necesidades de información, formación y cultura, constituyéndose de esta manera en un centro de acceso a la información y promoción de la lectura e investigación, abriendo además sus puertas a la comunidad, en concordancia con el 7º Principio Cooperativo.
- Art. 3º.** Este reglamento tiene por finalidad regular y establecer las normas que regirán la utilización de la Biblioteca Pytyvõ.

CAPÍTULO II DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO

- Art. 4º.** Podrán acceder al servicio los alumnos del Centro Educativo Pytyvõ (CEP), socios de la Cooperativa San Lorenzo Ltda. y terceros, interesados en la utilización de materiales bibliográficos, audiovisuales, juegos didácticos, Internet, en el recinto de la Biblioteca Pytyvõ.
- Art. 5º.** Serán beneficiados con el **préstamo** de materiales bibliográficos, los socios de la Cooperativa San Lorenzo Ltda. quienes a su vez, se hayan asociado a la Biblioteca Pytyvõ, incluso el cónyuge e hijos menores.
- Art. 6º.** Las personas no asociadas a la Cooperativa tendrán derecho al uso de los materiales dentro del recinto de la Biblioteca y en el horario de atención establecido. En todos los casos, el alumno del CEP y el socio de la Biblioteca Pytyvõ tendrán preferencia al acceso de fuentes de información disponibles.
- Art. 7º.** A partir del año 2019, el alumno del CEP podrá acceder automáticamente a los préstamos de libros, ya que el pago anual para acceder a los servicios de la Biblioteca de Gs. 15.000, se establecerá dentro de los Aranceles Generales.
- Art. 8º.** El socio de la Cooperativa que desee asociarse a la Biblioteca Pytyvõ deberá conocer previamente el Reglamento vigente y completar debidamente el formulario de solicitud con sus datos y los datos de sus beneficiarios, firmar al pie del mismo en señal de reconocimiento y aceptación de las condiciones del Reglamento, cuya copia le será entregada. En todos los casos el socio deberá adjuntar a la “Solicitud de admisión como socio de la Biblioteca” la fotocopia de Cédula de Identidad del mismo, así como de sus beneficiarios (cónyuge e hijos menores).



[Escriba el título del documento]

“San Lorenzo” Ltda.

- Art. 9º.** El socio de la Biblioteca Pytyvõ, deberá abonar guaraníes quince mil (Gs. 15.000) anual, en concepto de cuota de mantenimiento, renovación de materiales y acceso a internet.
- Art. 10º.** Para la utilización del servicio de internet se dará preferencia al alumno del CEP y al socio de la Biblioteca Pytyvõ, otorgando hora y media de acceso según pedido realizado. Este pedido podrá realizarse en forma telefónica o personalmente, respetándose el orden de llegada.
- Art. 11º.** El préstamo, así como la renovación de materiales, podrán ser efectuados por el socio o los beneficiarios registrados en la solicitud firmada y previa presentación de cédula de identidad civil del socio o sus beneficiarios, así como el número de socio respectivamente.
- Art. 12º.** Ningún material bibliográfico podrá salir del recinto de la Biblioteca sin ser controlado y registrado por el personal a cargo. En los casos de investigación o consultas bibliográficas en la Biblioteca, los textos deben ser devueltos al personal que presta el servicio de atención.
- Art. 13º.** Podrán ser retirados dos (2) materiales a la vez, según disponibilidad de los mismos y/o por orden de pedido, por un plazo de 15 días. Vencido el plazo del préstamo podrán ser renovados siempre que no existan reservas realizadas por socios. Las renovaciones de préstamo de materiales bibliográficos podrán efectuarse vía telefónica.
- Art. 14º.** Las obras de reserva (materiales permanentemente solicitados y con existencia de un solo ejemplar) podrán retirarse solamente los días sábados y ser devueltas los días lunes por la mañana.
- Art. 15º.** La pérdida de un libro o material prestado, debe reportarse inmediatamente a la Biblioteca Pytyvõ, y el responsable del préstamo deberá reemplazar el material extraviado (mismo autor, título y editorial), en un plazo no mayor a 8 (ocho) días de la fecha de comunicación del extravío.
- Art. 16º.** La demora en la fecha de devolución de los materiales prestados, tendrá como sanción el pago de una multa de guaraníes mil (Gs. 1.000) por día y por cada libro, a ser abonada por el socio en caja en el **código número 87**.
- Art. 17º.** Hasta la reposición del material extraviado, se procederá al bloqueo de la cuenta del Socio, colocando una observación, a través del sistema informático “Pasar por Biblioteca”.
- Art. 18º.** Las personas que fueren sorprendidas sustrayendo materiales, deteriorándolos o mutilándolos, serán expulsadas en forma definitiva de la Biblioteca Pytyvõ, remitiendo previamente todos los antecedentes al Consejo de Administración.
- Art. 19º.** Queda terminantemente prohibido ingresar a la Biblioteca Pytyvõ con alimentos, bebidas, equipos de audio, mascotas, etc., así como, bolsos, carteras, carpetas y otras pertenencias. Éstos últimos deberán ser



[Escriba el título del documento]

“San Lorenzo” Ltda.

depositados en un estante habilitado para tal efecto ubicado en la entrada de la misma.

Art. 20º. Se pierde la calidad de **socio** de la Biblioteca Pytyvõ por renuncia, exclusión o fallecimiento del socio, así como al dejar de abonar la matrícula por dos (2) años consecutivos.

Art. 21º. Cualquier situación no contemplada en este Reglamento será resuelta a través de la Gerencia General y/o Consejo de Administración, previa presentación de los antecedentes del caso.

La actualización del presente reglamento fue aprobada por el Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios San Lorenzo Ltda., en sesión de fecha 19/07/2018 según Acta N° 1178/18.

Sr. Joaquin Villalba Guerrero
Secretario

Sr. Mariano Cardozo
Presidente

Consejo de Administración